



DECLARACIÓN: para hacer constar que el presente plano corresponde a las Bases Provisionales de Concentración Parcelaria de la zona de CANAL DE ALMAZAN -DEMARCACIÓN 3- SORIA, que esta Comisión Local, en su reunión celebrada el día de 200 ha acordado someter a encuesta en la forma preceptiva a tenor del art. 26 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

1ºº EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LOCAL. EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN LOCAL.

<p>Junta de Castilla y León Consejo de Agricultura y Ganadería Dirección General de Inspección y Clasificación Rural</p>	<p>INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO Dirección de Catastro y Cartografía Servicio de Catastro Local</p>
<p>ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA: CANAL DE ALMAZAN -DEMARCACIÓN 3- VILLALBA-COSCURITA-BORDEJE-LA MIÑOSA PROVINCIA: SORIA FASE: BASES PROVISIONALES</p>	
<p>POLIGONO 101 LA MIÑOSA (HOJA 2 de 2)</p>	
<p>VR.BP: JOSE MANUEL RUIZ ROMERA</p>	<p>Autor: PABLO HERRERA ESTEBAN</p>
<p>JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL DEL ITACV.</p>	<p>INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA</p>
<p>Plano nº: 6.2</p>	<p>Escala: 1:2.000</p>
<p>Fecha: NOVIEMBRE 2009</p>	